



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4346 DE FECHA 06.10.2004 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 2(5)2004, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 01.ABR.2009* 2275

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta N° 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 28 de Septiembre de 2004 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 2(5)2004 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta N° 4346 de fecha 06 de Octubre de 2004 (V. y U.), que en su resuelvo 2° aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 2(5)2004 del programa Fondo Concursable, para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta N° 6086 de fecha 21 de Diciembre de 2004, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la I. Municipalidad de Lampa, relativo al proyecto "Aires Nuevos de Lampa II" para el otorgamiento de 88 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Lampa, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) El ORD. N° 08/462/934 de fecha 03 de Diciembre de 2008 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lampa, mediante el cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto citado en el visto anterior.
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto a los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 4346 de 06 de Octubre de 2004 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 2(5)2004 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de renunciar y reemplazar en el Proyecto "Aires Nuevos de Lampa II" a las siguientes personas:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.706.061-4	Verónica del Carmen Mena Zúñiga	15.426.577-5	Ana Belén Sarmiento Riveros
2	15.417.467-2	Ada Celeste Mérida Contreras	9.961.884-1	María Georgina Aguilera Gutiérrez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



- Municipalidad de Lampa. Dirección de Desarrollo Comunitario. Depto. de Vivienda
SERVIU Metropolitano de Vivienda y Urbanismo
División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Finanzas
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento de Obras
 - Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
 - Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
 - Subdepartamento Pago de Subsidios
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
 - Oficina de Partes

'31 MAR 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO